

**RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO  
CONVOCATORIA PARA ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA  
2024/25  
(Guía de comprensión rápida)**

**OBJETO**

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, titulares de Escuelas Municipales de Música inscritas o en proceso de inscripción en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2024/2025.

**SOLICITANTES**

Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.

**FASE DE SOLICITUD**

PLAZO: 20 días hábiles desde la publicación de extracto de convocatoria en el BOP

**DOCUMENTACIÓN:**

- **ANEXO I:** Certificado del fedatario público del ayuntamiento, en el que se reflejen:
  - Relación nominal de los profesores contratados en la Escuela de Música, especificando la materia impartida y el número de horas semanales de clase.
  - Número total de alumnos matriculados en la escuela en el curso 2024/2025 (*los alumnos se contabilizarán una sola vez con independencia del número de materias que cursen*), distinguiendo entre los alumnos empadronados en el municipio y los no empadronados.
  - NIF de la empresa contratada, en su caso, e importe anual del contrato con la misma IVA incluido. Se adjuntará el contrato correspondiente.
- **COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO** suscritos (*bien por el ayuntamiento, bien por la empresa contratada*) y, en el caso de los trabajadores con contratos fijos discontinuos, copia del alta en la Seguridad Social para el curso 2024/2025.
- **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN:** Copia electrónica auténtica de la resolución de inscripción (*y de las sucesivas modificaciones de la misma*) de la Escuela de Música en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León, en la que figuren las asignaturas y especialidades inscritas, o justificante de que se ha iniciado el proceso de inscripción. Si dicho proceso no culminase con la inscripción final de la escuela, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención, en el momento de justificación de la ayuda.
- **MEMORIA**, debidamente firmada por el representante de la entidad, que recoja las actividades que se realizan durante el curso 2024/2025,

especificando las materias que se imparten, incluidas las que tengan relación con la promoción de la música tradicional leonesa, el número de alumnos por cada una de las materias, así como las actividades complementarias que tengan previsto realizar.

- **PRESUPUESTO DESGLOSADO** y estimativo de los gastos e ingresos de la Escuela de Música durante el curso 2024/2025, especificando los gastos totales en profesorado e indicación de los ingresos por precios de matrícula, cuotas y otros como actuaciones, conciertos..., etc., y de si la escuela ha solicitado y/o recibido alguna subvención de otras administraciones públicas, o de entidades públicas o privadas.
- **FICHA DE TERCEROS.** Complimentada, firmada y con el sello de la entidad bancaria correspondiente.

## EJECUCIÓN

PLAZO: Curso 2024/2025.

## JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 1 de noviembre de 2025.

CUANTÍA: Importe de los gastos totales de la actividad subvencionada.

DOCUMENTACIÓN:

- **ANEXO II.-** Solicitud de abono (*a través del trámite específico en Sede Electrónica*).
- **ANEXO IV.-** Memoria económica acreditativa de los gastos ocasionados por la realización de las actividades subvencionadas, elaborada con arreglo al modelo que figura en el Anexo citado, que deberá corresponderse en términos generales con el proyecto estimativo presentado junto a la solicitud, y en la que figure una relación clasificada de gastos de la actividad subvencionada por el importe de los gastos totales en profesorado del ayuntamiento o del contrato con la empresa adjudicataria. La acreditación del pago, si este ya se ha realizado o cuando se haya solicitado anticipo, se efectuará haciendo constar la fecha de pago mediante transferencia bancaria (*no se admiten pagos en metálico*), así como la cuenta corriente a la que se paga. En la memoria se recogerán también:
- Las subvenciones solicitadas y concedidas con identificación del ente y del importe.
- Los ingresos totales que el centro recibe del alumnado en el curso 2024/2025, con indicación de los precios de matrícula, cuotas u otros ingresos (*actuaciones, conciertos...*).
- **FACTURAS O NÓMINAS** debidamente diligenciadas, así como **JUSTIFICANTES DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS** (*solo en el supuesto previsto en la BASE UNDÉCIMA último párrafo*).

- **MEMORIA FIRMADA** por el representante de la entidad, en la que se describan, pormenorizadamente, las actividades realizadas (*enseñanzas impartidas, horarios, número de alumnos en cada enseñanza*) y se justifiquen detalladamente los gastos ocasionados y los ingresos obtenidos.
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN** en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León, (*en el caso de las escuelas que en el momento de solicitar la subvención estuvieran en proceso de inscripción*).
- **ANEXO V.-** Certificado del fedatario público que haga constar las circunstancias exigidas en la Base Quinta.
- **MEDIDAS DE DIFUSIÓN.-** Aportación de fotografías en las que se aprecie la colocación del acuerdo impreso de concesión de la ayuda en el centro donde se ubique la escuela de música.